

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 3 DE MARZO DE 1826.

SAN HEMETERIO Y CELEDONIO, MARTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sta. Maria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 17', y se oculta á las 5 h. y 43'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana.	30, 2, 20.	58 02.	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 80.	60 02.	NNO	Idem.
A las 6 de la tarde.....	30, 1, 28.	61 00.	NO.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.^a Bajamar á las 3 h. 25' mad. 2.^a Bajamar á las 4 h. 9' tard.
1.^a Altamar á las 9 h. 49' mañ. 2.^a Altamar á las 10 h. 29' noch.

INTENDENCIA DE POLICIA.

Edicto.—Habiendo repetidas quejas de que algunos individuos abusando de las licencias que han obtenido para cazar conforme al Reglamento de Policía, ejercitandolo por oficio ó recreo en los estramuros de esta plaza, se introducen por las huertas y heredades y tiran á las aves que se crían en ellas, conccidamente de dominio particular, y que otros inconsideradamente haciendo fuego en el Arrecife y demas sitios de frecuente tránsito han lastimado á algunas personas; de orden del Sr. Intendente de la Provincia, se hace saber al público que á los que incurran en adelante en tales excesos se les recogerán las referidas licencias, y ademas detenidos por el celador de aquel barrio, serán entregados al tribunal competente. Cadiz 3 de Marzo de 1826.—Mariano Fernandez de Cossio, secretario.

Londres 11 de Febrero.

Para dar una idea del estado deplorable de nuestro comercio bastará citar los dos hechos siguientes. Hay actualmente en el Támesis tres cargas de madera de construcción que los propietarios ceden á cualquiera que se encargue de pagar los gastos : y una gran cantidad de lana dirigida á unas casas de comercio de Londres ha sido devuelta por considerarse imposible su venta.

Es imposible dar una idea de la consternacion que reinaba hoy en la lonja. Los consolidados que ayer quedaron á $77\frac{3}{8}$ despues de varias oscilaciones y haber bajado hasta $76\frac{1}{2}$ se cerraron á las dos de la tarde á $76\frac{3}{4}$. Todavía han quedado mas bajos los $3\frac{1}{4}$ y 4 por ciento en comparacion de los consolidados. Los 4 por ciento se hallaban hoy á 93 y los billetes del Echiquier de 3 á 5 chelines de descuento, habiendo estado ayer á la par.

París 15 de Febrero.

Fondos públicos de ayer.—Cinco por ciento consolidados al contado 96 fs. 73 c.—Para fin del mes 96 fs. 95 c.—Tres por ciento al contado 63 fs. 20 c.—Para fin del mes 63 fs. 50 c.—Anualidades á 4 por ciento 1.090 fs.—Acciones del banco 2 000 fs.—Obligaciones de París 1.375 fs.—Cuatro Canales 1.150.—Empréstito Real de España $48\frac{1}{2}$.

Cádiz 1^o de Marzo.

Carta del General Picafor, Comandante general de las Islas Filipinas, que salió de Cádiz en la fragata Victoria el 22 de Abril último, dirigida á D. Manuel Brodet, de este comercio.

Bahía de Angier 4 de Setiembre de 1825.—Estimado amigo Brodet—Hace cuatro dias que nos hallamos en este puerto refrescando los víveres y aguada, habiendo tenido la satisfaccion de que se reuniese en este dia la fragata San Fernando, la que ha hecho un viage feliz, algo distinto que nosotros, pues hemos sufrido vientos durísimos y una mar extraordinaria, que á cada momento echaba á rodar los hombres sobre la cubierta, inundándonos el entrepuente; pero todo ha sido nada para estos dignos oficiales que dirigen el buque, y para la expedicion, cuyos individuos, á pesar de todo, no han perdido un dia la academia, teniendo la satisfaccion de haber conservado dos clases de matemáticas, otra de táctica, y dos de lengua francesa é inglesa, logrando un adelantamiento incalculable.

Gibraltar 27 de Febrero.

Por el acta del parlamento que se aprobó el año proximo pasado relativa á la disminucion de los derechos de Aduana se facultó á S. M. para aumentar un cinco por ciento sobre los efectos importados en buque de otra nacion que impusiese sobre aquellos que se importasen en buques británicos mayores

derechos que los que estubiesen impuestos sobre los importados por sus propios buques. Habiendolo hecho asi los Países-Bajos, la gaceta oficial de Londres contiene un decreto en que S. M. Britanica manda que se aumenten de un cinco por ciento los derechos impuestos sobre los efectos traídos en buques holandeses. Por otro decreto fundado en los mismos principios y las mismas razones, se prescribe que se exija un derecho de una libra, trece chelines y cuatro dineros por tonelada de cada buque holandés que importe sal en Inglaterra.

—Escriben de Nueva York que el capitán Berry de la goleta *Lincoln* que llegó á Old Point Comfort, procedente de la Barbada, refiere que al tiempo de su salida el administrador de la Aduana de aquel puerto le habia asegurado haber recibido una orden, la cual debia tener su efecto desde el 5 de Enero último, para que se permitiese á los buques americanos entrar y cargar allí sin exigirles otros derechos de tonelada que los que pagaban los buques británicos en los puertos de los Estados Unidos. Tambien se permitia la entrada de jabon y velas conducidas en buques americanos. Si el hecho es cierto no hay duda de que los administradores de las Aduanas de Nueva Brunwick y Nueva-Escocia recibirán iguales órdenes.

—El bergautin americano *Eduardo Foster*, cap. Farrald, que se despachó aquí el 3 de Setiembre último, se hallaba descargando en Tampico el 21 de Diciembre último, y en el mismo mes habia llegado á Veracruz el bergautin americano *Scio*, cap. Graves, que tambien salió de este puerto.

—Una fragata española con tropas, procedente de Cadiz, la cual se habia separado de su convoy, llegó el 20 de Diciembre último á Matanzas, de donde salió luego convoyada por dos bergantines de guerra españoles.

—Las cartas de Santo Tomas del 12 de Diciembre, dicen que cuatro corsarios españoles que aparecieron en aquellas aguas, habian hecho varias presas considerables.

—Desde el dia 24 hasta el de la fecha han entrado aquí procedentes de puertos españoles los buques siguientes. El bergautin sardo *San Fermín*, cap. G. Delfino, en 16 dias de Rosas con trigo, maiz, legumbres &c. La bombardarda sarda *Penice*, cap. G. B. Vicini, en 27 dias de Genova y 16 de Rosas con trigo, arroz y aceite. El bergautin ingles *Traveller*, cap. T. Monami, en 54 dias de Jersey y dos dias de Cadiz con jabon, cables, vino &c. El bergautin americano *Frances*, cap. J. G. Russel, en 2 dias de Cadiz con vino y azogue. El bergautin ingles *Hope*, cap. J. Lunary, en 11 dias de Tarragona con vino y aguardiente. La bombardarda sarda *Anunziata*, cap. B. Massena, en 4 dias de Almeria con plomo. El

velachero sardo *Asunta*, cap. J. Licéti, en 2 días de Cadiz en lastre. La tartana inglesa *Flora*, cap. A. Bretagna, en 2 días de Malaga con vino; y el místico inglés *Diana*, cap. S. Parody, en 2 días de Malaga con vino.

Y desde el mismo día 24 hasta hoy se han despachado igualmente para puertos españoles los siguientes buques.—El bergantin inglés *Betsey and Sarah*, cap. J. Bloom, en lastre para Valencia. El javeque español *Dos Hermanas*, cap. U. Raggio, con bacalao &c. para Malaga. La goleta sarda *Cúndida*, cap. G. Chierichino, con trigo para Cadiz y La Madera. El barco holandés *Vrouw Elizabeth*, cap. C. U. Gerde en, en lastre para Malaga. El bergantin sardo *N. S. del Carmine*, cap. A. Ferraro, en lastre para Almeria. El bergantin sardo *N. S. Mont alegre*, cap. P. A. Chiapolla, con cebada para Cadiz. El bergantin inglés *Cocodrilo*, cap. B. Bitton, con manufacturas y loza para Cadiz. El bergantin inglés *Thistle*, cap. R. Allan, en lastre para Alicante. El bergantin sardo *S. Francisco*, cap. G. Gazolo, con cebada y trigo para Cadiz; y el bergantin sardo *Concecion*, cap. G. Stagno, con carbon y efectos para Almeria y Genova.

Tambien se ha despachado para Salé con trigo, la tartana española *San Joaquin y Santa Ana*, cap. M. de Rivas.

Real orden sobre presentacion de manifiestos de los buques que lleguen á los puertos.

El Rey N. S., en vista de quanto resulta del expediente instruido á consecuencia de haber dispuesto el Subdelegado de Rentas de Málaga que los Capitanes de buques estrangeros entregasen los manifiestos de sus cargamentos á las 24 horas de su llegada, aunque se hallen en cuarentena, á que se resisten sus respectivos Cónsules por la imposibilidad de ponerse en comunicacion con ellos hasta estar en libre plática; y atendiendo á que para verificarse esta se requiere que la Junta de Sanidad permita la entrada de los buques en el puerto, hallando sus papeles limpios y ningun rezelo de contagio en la carga ni tripulacion, cuyo resultado no puede obtenerse hasta que concluida la cuarentena vuelve la Sanidad á admitirlos á segunda plática para habilitarlos ó no á su entrada, y hasta cuyo caso no deben principiar las operaciones de la Aduana, se ha servido S. M. resolver que solo se entienda la obligacion de presentar los manifiestos á las 24 horas de la llegada del buque, cuando á la primera plática que se le dá lo habilita la Sanidad para su entrada por hallarlo corriente en sus papeles y demas, pero no durante esté sufriendo la cuarentena, porque deben observarse esta rigurosamente, sin permitirsele comunicacion alguna; previniéndose á lo mas en

los casos de inducir sospecha de poder hacerse algún fraude, que el Resguardo redoble sus guardias en la circunferencia del buque con botes é lanchas, ó en los puntos de tierra por donde cono- ca que pudiera desembarcarse el contrabando. De Real órden &c. Madrid 11 de Febrero de 1826. Luis Lopez Ballesteros.

Indice de los decretos, órdenes y circulares espedidas por el Gobierno en todo el mes de Febrero último, é insertos en este dia- rio con indicacion de los dias en que se insertaron.

Real órden haciendo estensiva la de 13 de Abril de 1815 para el caso que se cita, sobre el sueldo que han de gozar los oficiales que se hallen enjuicados. Real órden citada: dia 4.

Otra comunicada al Capitan General de Andalucía sobre pu- rificaciones de los oficiales retirados que desempeñan destinos en Real Hacienda. Dia idem.

Circular del Supremo Consejo de la Guerra con una Real resolucion sobre el modo de estender por los facultativos del arte de curar las certificaciones que acreditan la muerte de los oficia- les del ejército. Dia 7.

Real órden disponiendo que los militares en actual servicio que salgan impurificados en primera instancia continuen en él hasta el resultado de la segunda. Dia 9.

Real órden en que se declara y amplia la circular de 29 de Setiembre último sobre matrimonio de militares. Dia 14.

Real cédula declarando nulas todas las redenciones de cen- sos pertenecientes á Regulares, hechas en la época de la llama- da Constitucion. Dia 18.

Real órden mandando circular otra con respecto á las viudas y huérfanas militares que muden de residencia y la circular citada. Dia 25.

Real órden para reprimir y castigar los robos cometidos en las Iglesias, comunicada al Intendente general de Policia. Dia 26.

CONSULADO.

Por disposicion del Real Tribunal del Consulado de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia á las 11 de la maña- na del Sabado 4 del corriente junta de acreedores á D. Bernardo Beno, mercader en esta plaza para que se instruyan del estado presentado por el Síndico y acuerden lo que les convenga. Y se hace notorio para la debida concurrencia de los interesados. Cádiz 1.º de Marzo de 1826.

Para Manila.—Bergantin español N. S. del Carmen (a) el Griego, buque de primera marcha, armado en corso y mer- cancia, carenado últimamente y forrado en cobre: saldrá del 8 al 10 de Abril próximo, al mando de su capitan D. Juan Ma-

nnel de la Matta; admite pasajeros para los que tiene escele-
tes comodidades. Se despacha por su dueño D. Juan Miguel de
Irigoyen, calle de S. Agustín núm. 75. no o p...
... Avisos.

Se vende á voluntad de su dueño en Carmona, un cortijo llama-
do de Pozo Dulce, distante dos leguas de ella, compuesto de
180 fanegas; cerrado y acotado, linda á levante y poniente con
tierras de la Marquesa de Salva Tierra, y pie de coneta, al Sur
con tierras del convento de Trinitarios Calzados de Sevilla y al
Norte con tierras del Marques de Moscoso, libre de todo grava-
men en el precio de 202.000 rva. = Item. En el cortijo de Salto del
Cierro, ubada y media de tierra compuesta de 60 fanegas y 7 ce-
lemines, que linda con el camino Real de Granada, banada rea-
lenga, tierras del cortijo del Portichuelo, arroyo del salado y mas
tierras del referido cortijo, libre de todo gravamen en el precio de
27.262 rva. = Item. Una parte del cortijo llamado de la Foluenga,
compuesta de 125 fanegas, que linda con el haza que llaman del Ca-
cho, cortijo del Monte y Vila, camino de Osuna, libre de to-
do gravamen en 81.250 rva. = Item. Una parte del cortijo de Fuen-
te Alvero, compuesta de 122 fanegas, que linda con los de Tu-
rullote, Morana Moranilla, y la Monja, camino de Santaella,
y arroyo del término libre de todo gravamen en 79.462 rva. = Item.
En el cortijo de las Ubadas 192 fanegas lindan con las tierras
llamadas del cortijo de las Estacas y Picatillo, madre de Fuen-
tes, y camino de Palma, libre de todo gravamen en precio de
123.333 rva. = Item. En el cortijo de Villar de Agenjo 102 fa-
negas y 4 celemines de tierra; linda con otro cortijo del mismo
nombre de la Exma. Sra. de Guadalquivir, con otro que llaman del
Nuño, y otro de D. Antonio de Torres libre de todo gravamen en
el precio de 57,306 rs. = Los que quisiesen informarse por mas
estenso acudirán en Sevilla á el oficio de D. Blas Tabiel de An-
drade, procurador de aquella Real Audiencia.

Cartas económicas, ó sea tratado teórico-práctico elementa
sobre la naturaleza de cada una de las rentas de la Corona y
su régimen administrativo, con arreglo á los últimos decretos
e instrucciones de este ramo. = Se ha publicado en Madrid su
prospecto y se admiten suscripciones en Cadiz en la libreria de
Hortal y Compañia, plazuela de San Agustín.

En la confiteria de la plazuela de Vindas, darán razon de
un hermoso cuadro de dos tercias; de una prensa para repetir
cartas ú otros papeles de que deban quedar copias, tirandose
en un minuto cuatro ejemplares; y de una máquina catótrica con
una porcion de hermosos puntos de vista, cuya máquina sirve de
cámara obscura en que cualquier aficionado puede dibujar paisés,
retratos, &c.; todo con la mayor equidad.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 2. DE MARZO DE 1826.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Frutos ultramarinos.

Arucar de la Habana, arroba	Arucar en depósito.	Arceite del Reyno, ar. abordo rvn.	Acero de Vizcaya, quintal ps.
Rpta. en tierra 30 y 36 á 32 y 38	Id. de Manila en tierra, rpta.	de Trieste en depósito	de id. en tierra
Blanca id. sola.	Algodon de Caracas. ql. ps.	de id. en tierra	Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.
Tercera idem.	Lima de 1.ª y 2.ª á	Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	Id. de Suecia
Arucar en depósito.	Bilamo del Perú, lib. rpta.	Arroz arroba abordo rvn.	Arroz arroba abordo rvn.
Id. de Manila en tierra, rpta.	Copal lib. rvn.	Id. de la Carolina ql. abordo pfs.	Id. de la Carolina ql. abordo pfs.
Algodon de Guatem. lib. rpta.	Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	Azafran, libra en tierra rvn.	Azafran, libra en tierra rvn.
Sobre.	Gnayaquil.	Azogua, ql. pfs.	Azogua, ql. pfs.
Corte	Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	Almend. de Mallorca ql. ps. abo.	Almend. de Mallorca ql. ps. abo.
Flor de Caracas	Guamalies	Alicante nueva id.	Alicante nueva id.
Sobre.	Calisalla en suerte	Bacalao nuevo de Terranova,	Bacalao nuevo de Terranova,
Corte	Colorada plancha	abordo.	abordo.
Algodon de Caracas. ql. ps.	Loja	qq. rs	qq. rs
Lima de 1.ª y 2.ª á	Piura rvn.	Brea de Suecia, barril ps. fs.	Brea de Suecia, barril ps. fs.
Bilamo del Perú, lib. rpta.	Café, ql. ps. fs.	Caoba, codo de Burgos, ps.	Caoba, codo de Burgos, ps.
Copal lib. rvn.	Id. en dep.	Cedro, id.	Cedro, id.
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	Carey libra rvn.	Canela de Holanda de 1.ª	Canela de Holanda de 1.ª
Gnayaquil.	Cobre del Perú, el ql. ps.	lb. en tierra rpta.	lb. en tierra rpta.
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	De Veracruz en rosetas,	En depósito de 1.ª	En depósito de 1.ª
Guamalies	Cieros de B.-A., lb. en t. ctos.	De China rvn.	De China rvn.
Calisalla en suerte	De la Habana, idem.	Clavos de comer, libra rs. vn.	Clavos de comer, libra rs. vn.
Colorada plancha	Esano, el quintal ps.	Cánamo de Reino, quintal, ps.	Cánamo de Reino, quintal, ps.
Loja	Grana corte. a reba duc.	Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	Carne de Vaca de N. A. bar. ab.
Piura rvn.	Id. sacatillos y blancos anps.	Cebada del reino, id.	Cebada del reino, id.
Café, ql. ps. fs.	Granilla.	Duelas de Hamburgo. cada	Duelas de Hamburgo. cada
Id. en dep.	Lana de Vicuña lb. rvn.	1200 en tierra, ps. fs.	1200 en tierra, ps. fs.
Carey libra rvn.	Idem de idem de Lima lib. rpt.	Id. del N. de A., idem idem	Id. del N. de A., idem idem
Cobre del Perú, el ql. ps.	Lana de Buenos-Ayres arroba:	Fierro planchuela de Vizcaya	Fierro planchuela de Vizcaya
De Veracruz en rosetas,	pfs.	ql. abordo	ql. abordo
Cieros de B.-A., lb. en t. ctos.	De Guanuco libra rvn.	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.
De la Habana, idem.	Polv. de Grana, arroba ps.	Garbanzos del reino, fanega rvn.	Garbanzos del reino, fanega rvn.
Esano, el quintal ps.	Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	Habas tarragonas, fan. ab. rvn.
Grana corte. a reba duc.	Pimienta fina, libra rvn.	Cochineras á bordo	Cochineras á bordo
Id. sacatillos y blancos anps.	Pala Casabeche ql. rpta. abord.	Harina de Castilla abordo arb. rvn.	Harina de Castilla abordo arb. rvn.
Granilla.	Brasilete, ps.	Idem del N. A. en tierra Id.	Idem del N. A. en tierra Id.
Lana de Vicuña lb. rvn.	Moralete	Hoja de lata caja ps. fs.	Hoja de lata caja ps. fs.
Idem de idem de Lima lib. rpt.	Zuelas curtidas lib. ctos.	Maiz, fanega abordo rvn.	Maiz, fanega abordo rvn.
Lana de Buenos-Ayres arroba:	Vanillas sup. corriete infe-	Manteca de puerco en cunetes	Manteca de puerco en cunetes
pfs.	riores, el mill. de	en tierra lib. rvn.	en tierra lib. rvn.
De Guanuco libra rvn.	Jalapa sana el quintal	Manteca de vacas de Dublin,	Manteca de vacas de Dublin,
Polv. de Grana, arroba ps.	Zarza Honduras arb. pfs.	lib. abordo rvn.	lib. abordo rvn.
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	De la Costa	Watefor, nueva qtos	Watefor, nueva qtos
Pimienta fina, libra rvn.		Carlou, idem ctos en tierra	Carlou, idem ctos en tierra
Pala Casabeche ql. rpta. abord.		Holanda id. abordo qtos.	Holanda id. abordo qtos.
Brasilete, ps.		Hamburgo nueva idem	Hamburgo nueva idem
Moralete		Cork	Cork
Zuelas curtidas lib. ctos.		Francesa nueva en tierra qtos.	Francesa nueva en tierra qtos.
Vanillas sup. corriete infe-		Queso de Nandez ql. abordo ps.	Queso de Nandez ql. abordo ps.
riores, el mill. de		Dicho plato	Dicho plato
Jalapa sana el quintal		Sal despec. para el extranjero rvn.	Sal despec. para el extranjero rvn.
Zarza Honduras arb. pfs.		Tabla de pino de Suecia. 120 ps	Tabla de pino de Suecia. 120 ps
De la Costa		Vigas de Flandre codo ingles rvn.	Vigas de Flandre codo ingles rvn.

Teperia rs. vn.	30 a 32	S. Sebastian Sin operaciones
Id. lison.	22 á 24	Bilbao $\frac{1}{2}$ daño
Idem ve. de	10 á 12	Londres 37 nominal.
Trigo de Jerez f. abordo	} 60 á 60	Paris 79 $\frac{1}{4}$ papel
id. de Sevilla id.		Hamburgo sin operaciones.
Id. de Castilla abordo duro	58 á 60	Amsterdam
Id. duro de Levante en tierra	70 á 74	Génova
Id. tierno en tierra	00 á 60	Gibraltar $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ p ^o benef.
Tocino de N. A. bea. pfs	10	Vales consolidado de Mayo 126 pfs.
Jabon duro de Málaga y Se-	} 8 á 8 $\frac{1}{2}$	De Sept. 122, No consolidados de Mayo y Sept. 44
villa: ql. ab. rdo pfs.		Intereses de Vales 3 $\frac{1}{4}$ p ^o .
D. Mallorca abordo	0	
Bando de Mallorca id.	0	

Caldos.

Aguardiente de 58 p. o, el	
bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arroba. ps.	12 á 13
Prueba de aceite, bota pfs.	50 á 54
Id. de Holanda id.	39 á 42
Anisado de Mallorca pfs.	42 á 46
Id. id. en garrafrones rvn.	42 á 44
Vino tinto de Catalu, bota ps.	25 á 28
Id. de Valencia id.	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs.	40 á 42
Barril de carga id. pfs.	6 á 7

Papel.

Florete superior de Cata.	
luna cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente.	48 á 66
Medio florete.	34 á 42
Alcoy-florete	40 á 46
Medio florete.	30 á 34
De imprenta	24 á 20
De estriaza	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p ^o	
Id. de pagares 6 á 8 p ^o	
Madrid corto par. á $\frac{1}{2}$ perdida	
Sevilla á 8 d. $\frac{1}{4}$ perdida	
Barcelona en pfs corto $\frac{1}{2}$ benef.	
Valencia y Alicante par.	
Málaga corto $\frac{1}{2}$ perdida,	
Santander á 3 d. v. f. par. á $\frac{1}{2}$ benef.	

Premios de Seguros en buque español.

<i>Para América.</i>	<i>En ab.</i>	<i>Feliz</i>	<i>Un pr.</i>	<i>Et.</i>
Veracruz	00	á	00	ó 00
Costa-firme	00	á	00	ó 00
Cartagena y Sta. Marta	00	á	00	ó 00
Honduras	40	á	13	ó 18
Habana	40	á	12	ó 16 $\frac{1}{2}$
Puerto-Rico	40	á	10	ó 14
Lima y Guayaquil,	00	á	00	ó 00
Filipinas	40	á	11	ó 15

Para Europa

Islas Canarias.	25	á	7 $\frac{1}{2}$	ó 9
Galicia	33	á	8	ó 10 $\frac{1}{2}$
Asturias y Santander,	33	á	9	ó 8
Costas de Vizcaya	25	á	6 $\frac{1}{2}$	ó 8
Cartagena y Alicante,	0	á	0	ó 4
Mall., Catal. Mahon	0	á	0	ó 7
Lisboa y Oporto	0	á	0	ó 0
Londres y sus puerto	0	á	0	ó 0
Hamb., Amst. y Ost.	0	á	0	ó 0
Copenh. Cronstad &c.	0	á	0	ó 0
Isla de la Madera	0	á	0	ó 0
Trieste,	0	á	0	ó 0
Génova,	0	á	0	ó 0
Marsella,	0	á	0	ó 0
Archipiélago	0	á	0	ó 0
Gibraltar,	0	á	0	ó 2 $\frac{1}{2}$

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8 $\frac{1}{2}$ qtos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 62 mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 5 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata viechos ó 105 mrs. de vn. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{2}$ de á 2 onzas de Aragon. 114 dos centimos de Cataluna. 80 de Galicia los rotulos de Mayorca. 129 y un sexto lib. de á 13 onzas de Valencia. 98 y 13 centavos de Amsterdam. 144 $\frac{1}{2}$ lib. peso rueso de Genova. 95 lib. de Amburgo. 135 $\frac{1}{2}$ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrastels de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$ lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 $\frac{1}{2}$ kilogramos de Paris. -- 180 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 225 cabices de Alicante. 181 cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 753 cuarteras de Mayorca. 325 y 7 decimos barchilinas de Valencia. 12 lastre de Amsterdam. 26 y 9 siacima minas de Genova. 4623 alqueires de Lisboa. 160 bulshels de Lon res. 102 bomoli de Napoles. -- 100 varas castellanas hacen 108 $\frac{5}{16}$ de Aragon. 109 $\frac{1}{2}$ de Alicante 54 canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. 148 y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 $\frac{1}{16}$ varas de Valencia. 121 canas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$ canas de Genova 76 varas de Lisboa 92 y 16 $\frac{1}{7}$ yardas de Londres 71 y 3 centimos canas de Paris.